



OFFICE OF BISHOP MYRON J. COTTA, D.D.

---

## Reflexión del Obispo

Junio 2022

*He aquí el Cordero de Dios,  
he aquí al que quita los pecados del mundo.  
Dichosos los llamados a la cena del Cordero.*

Queridos hermanos y hermanas en Cristo,

El mes de junio se conoce tradicionalmente como el mes dedicado al Sagrado Corazón de Jesús. Dentro de este mes, también reconocemos dos solemnidades importantes de la Iglesia: la Solemnidad de la Santísima Trinidad y la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo.

Este tiempo del año nos invita a reflexionar sobre la relación íntima que tenemos con Dios Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Nos encontramos con esta intimidad cada vez que recibimos a Cristo resucitado en la Eucaristía. El Catecismo de la Iglesia Católica nos recuerda esta relación con Jesús, cuando afirma que la Eucaristía:

"... nos identifica con su Corazón, sostiene nuestra fuerza a lo largo de la peregrinación de esta vida, nos hace desear la vida eterna y nos une aún ahora a la Iglesia en el cielo, a la Santísima Virgen María y a todos los santos". (CCC 1419).

Comprender y apreciar esta relación única con el Señor es el propósito y el enfoque de la Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Jesucristo.

Este retorno intencional a una relación eucarística más profunda con Jesús está en el corazón del viaje de tres años conocido como el Avivamiento *Eucarístico* Nacional que tendrá lugar en las diócesis de todo nuestro país. El Avivamiento comenzará el 19 de junio, Corpus Christi, y ofrecerá una oportunidad para presentar, o reintroducir, la Eucaristía a aquellos que se han alejado de la Iglesia y para aquellos que no están familiarizados con el Santísimo Sacramento. Más que nunca, es urgente que profundicemos nuestra devoción de la Eucaristía y así reforzamos y revivamos nuestra relación con Cristo Jesús.

Para conocer el poder transformador de la Eucaristía, la enseñanza de la Iglesia establece que hay dos requisitos para recibir la Eucaristía dignamente.



Primero, un individuo debe estar en estado de gracia. "Cualquiera que sea consciente de haber pecado mortalmente no debe recibir la comunión sin haber recibido la absolución en el sacramento de la penitencia" (CCC 1415). El Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica establece: "Una persona que es consciente de un pecado grave no debe ... recibir el cuerpo del Señor sin confesión sacramental previa, a menos que exista una razón grave y no haya oportunidad de confesarse; en este caso, la persona debe ser consciente de la obligación de hacer un acto de contrición perfecta, incluida la intención de confesarse lo antes posible" (CIC 916).

El segundo requisito con respecto a recibir la Sagrada Comunión es observar el ayuno Eucarístico. El Código de Derecho Canónico nos recuerda: "Quien ha de recibir la Santísima Eucaristía debe abstenerse de cualquier alimento o bebida, con la excepción sólo del agua y la medicina, durante al menos el período de una hora antes de la Sagrada Comunión" (CIC 919).

Mientras nos preparamos para recibir al Señor en la Eucaristía, arrepintámonos y confesemos nuestros pecados, especialmente, cualquier pecado grave. Como fieles, quedémonos asombrados de la Verdadera Presencia del Señor al acercarnos humildemente y recibirlo - *Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad* - en el Sacramento de la Sagrada Eucaristía.

Al renovar nuestra relación con nuestro Señor Eucarístico y anticipar la recepción de la Sagrada Comunión, como *Pueblo Eucarístico*, acerquémonos al Santísimo Sacramento con corazones agradecidos y oremos:

"Señor, no soy digno de que entres en mi casa, pero una palabra tuya bastará para sanarme."

Nuestra Señora del Santísimo Sacramento, aumenta nuestro amor a tu Hijo, Jesús, presente en la Sagrada Eucaristía. Amén.

En la paz de Cristo,

Obispo Myron J. Cotta